ACEPTACIÓN DE OFERTA – MINIMA CUANTÍA
CONTRATO MC-MGA-045-2026

Málaga, 28 de agosto de 2026.

SEÑOR
BRAYAN HERNAN RODRIGUEZ ESLAVA
1.096.954.253 DE MÁLAGA
Torre 2 apartamento 103 barrio Torres del Paraíso Málaga
MÁLAGA - SANTANDER

REF: *Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía* **PROCESO No. MC-MGA-045-2026,** *cuyo Objeto es:* **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LOS TORNEOS RECREATIVOS COMUNITARIOS E INTERVEREDALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA."**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Málaga (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DATOS DEL CONTRATO:

1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LOS TORNEOS RECREATIVOS COMUNITARIOS E INTERVEREDALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA."

2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a los documentos precontractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

ACTIVIDAD	ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANT.

ENCUENTROS DEPORTIVOS DE ULTIMATE	1	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor	UND	1
	2	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
	3	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VOLEIBOL	4	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor.	UND	1
	5	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
	6	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE BALONCESTO	7	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor	UND	1
	8	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	5
	9	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	5
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE MICROFUTBOL	10	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la	UND	1

			Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor		
	11	MEDALLAS	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
	12	MEDALLAS	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8
PLACAS DE RECONOCIMIENTO A JOVENES TALENTOSOS	13	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Placa conmemorativa personalizada en material de madera MDF y acrílico transparente con medidas de: Altura 30 cm, y de ancho de 2 mm compuesta con estructura multicapa y con los logos y nombres pertinentes para la condecoración.	UND	2
REINADO DE LA JUVENTUD	14	CORONAS	Tiaras de premiación para la representante ganadora del Reinado de Juventud, la virreina y la primera princesa, elaboradas en material metálico de alta resistencia con acabado brillante tipo plateado o dorado, decorada con elementos ornamentales y piedras decorativas tipo cristal o zirconia sintética. Diseño elegante y juvenil, de estructura semicircular o adaptable a la cabeza, con sistema de ajuste que permita su adecuada sujeción y comodidad durante su uso.	UND	3
	15	CINTAS DE PREMIACIÓN	Cintas de premiación para las representantes elegidas como Reina, Virreina y Primera princesa del Reinado de Juventud, elaboradas en material textil tipo satín, con acabado brillante y presentación elegante. Deberá contar con impresión o bordado de alta calidad con la denominación correspondiente al título obtenido, permitiendo su adecuada identificación durante el acto de coronación y las actividades oficiales del reinado.	UND	3
	16	RAMOS DE FLORES	Ramo floral ornamental destinado a la entrega de reconocimiento a las representantes ganadoras del Reinado de Juventud, elaborado con flores naturales frescas y follaje decorativo, dispuesto de manera armónica y estética. El ramo deberá contar con presentación adecuada para ceremonia de premiación, incluyendo envoltura decorativa y elementos de acabado que garanticen una presentación elegante y acorde con el carácter protocolario del evento.	UND	3
	17	SOBRES PARA PREMIACIÓN	Sobres para la presentación y entrega protocolaria de los incentivos económicos correspondientes a las ganadoras del Reinado de Juventud. Elaborados en material de buena resistencia y con acabado de presentación institucional, personalizados con elementos gráficos alusivos al evento y a la identidad institucional, destinados a contener de manera segura el dinero correspondiente al premio.	UND	7

	18	POLISOMBRA	Suministro de polisombra de color negro, fabricada en material sintético tejido de alta resistencia, destinada a labores de cerramiento, delimitación y adecuación de espacios para el desarrollo de actividades del Reinado de Juventud. El material deberá ser resistente a la manipulación, de fácil instalación y adecuado para uso temporal en espacios interiores o exteriores.	METROS	50
	19	INCENTIVOS ECONÓMICOS	Incentivos y reconocimientos económicos destinados a exaltar la participación, desempeño artístico y representación de las candidatas, comitivas y participantes del Reinado de Juventud, en el marco de las actividades oficiales programadas. Los reconocimientos comprenderán la premiación de las candidatas que obtengan los títulos de Reina, Virreina y Princesa, así como la distinción a las comitivas que ocupen los tres primeros lugares en las presentaciones artísticas y el reconocimiento individual al Mejor Bailarín y Mejor Bailarina del evento. Los valores correspondientes a cada uno de los reconocimientos e incentivos económicos serán establecidos y distribuidos por el supervisor del contrato, atendiendo la disponibilidad presupuestal destinada para este concepto.	UND	8
	20	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de placas de reconocimiento destinadas a exaltar y destacar a personas que se hayan distinguido por su talento, desempeño o aporte significativo en los ámbitos deportivo y cultural, en el marco de las actividades institucionales del Reinado de Juventud. Las placas deberán ser elaboradas en acrílico, o combinación de materiales de características similares, con un tamaño aproximado de 15 a 25 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, y contar con una presentación formal, elegante y acorde con un acto protocolario de reconocimiento. El suministro deberá incluir diseño, personalización, elaboración, acabado de acuerdo a indicaciones suministradas por el supervisor.	UND	2
FÚTBOL	21	FUTBOL ABIERTO MASCULINO	Servicio de juzgamiento para 68 partidos de primera ronda de grupos, 4 partidos de segunda ronda cuartos de final 2 partidos de tercera ronda de semifinal, 1 partido de final y 1 partido de tercer y cuarto puesto en los cuales se requerir por partido: 2 Jueces Y 1 planillero	Encuentro Deportivo	68
	22	TROFEOS 1° PUESTO	Los trofeos serán de acero o caracteristicas similares y llevarán un baño electrolitico de color oro para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para campeón de 1,15cm de alto y 22 a 27 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1
	23	TROFEOS 2° PUESTO	Los trofeos serán de acero o caracteristicas similares y llevaran un baño electrolítico de color plata para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para sub-campeón de 90 - 95 cm de alto y 16 a 20 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1
	24	TROFEOS 3° PUESTO	Los trofeos serán de acero o caracteristicas similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el tercer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar	UND	1

			grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.		
	25	TROFEO DE GOLEADOR	El trofeo tiene que ser de metal en forma de botín, llevará un respectivo baño dorado, el tamaño aproximado será de 30 cm de alto por 17 cm de ancho, no admitiéndose variaciones mayores a 2 cm. Deberá llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1
	26	TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA	El trofeo tiene que ser de metal en forma de guante, llevará un respectivo baño dorado, el tamaño aproximado será de 30 cm de alto por 17 cm de ancho, no admitiéndose variaciones mayores a 2 cm. Deberá llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1
	27	MEDALLAS 1° PUESTO	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20
	28	MEDALLAS 2° PUESTO	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20
	29	MEDALLAS 3° PUESTO	Medallas en color bronce con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20
TORNEO MINITEJO BOLO CRIOLLO INTERVEREDAL	30	JUZGAMIENTO DE MINITEJO Y BOLO CRIOLLO	Juzgamiento y control deportivo para el desarrollo de campeonato de minitejo y de bolo criollo, correspondiente a ochenta y dos (82) partidas de minitejo y ochenta y dos (82) partidas de bolo criollo, mediante la asignación de personal idóneo con conocimiento en reglamentación y manejo de competencias recreativas y deportivas de minitejo, encargado de dirigir los encuentros, validar resultados, llevar control de puntuación y velar por el cumplimiento de las normas de juego durante cada partida.	Encuentro Deportivo	164
	31	ALQUILER CANCHAS	Organización Logística y alquiler de canchas de minitejo para el desarrollo de los torneos que incluya el alquiler de canchas reglamentarias en óptimas condiciones de uso, con características técnicas de arcilla o greda, tejos disponibles por cancha para los jugadores, persona encargada como masajista de cancha, adecuación del espacio, iluminación, área de planillaje con el suministro correspondiente, mesas y sillas básicas, elementos necesarios para la práctica deportiva (tejos, mechas y demás implementos requeridos), así como apoyo logístico y acompañamiento durante la jornada. El servicio deberá garantizar condiciones de seguridad, organización y disponibilidad del escenario durante el tiempo contratado.	SERVICIO	1
TORNEO NACIONAL DE ULTIMATE 5°	32	PLANILLERO	Servicio de planillaje para 30 partidos que se desarrollaran durante dos días Debe realizarse por dos personas por encuentro y debe contar con experiencia Y conocimiento de la disciplina	Encuentro Deportivo	30

VERSIÓN FURIA ROVIRENSE	33	HIDRATACIÓN	Suministro de botellón de agua con registro INVIMA de 20 litros promedio, con base y dispensador De fácil servido con vasos promedio para 200 personas, ubicado en los puntos fisicos indicados por el supervisor.	Unidad	14
	34	RECORDATORIOS	Compuesto por una toalla o pañoleta de 20 cm por 20 cm, estampada con logos institucionales y sello del torneo.	Unidad	200
	35	PLACA DE PREMIACION CAMPEON	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de caracteristicas similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo 1° Puesto.	Unidad	1
	36	PLACA DE PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de caracteristicas similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo 2° Puesto.	Unidad	1
	37	PLACA DE PREMIACION ESPIRITU DEPORTIVO	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de caracteristicas similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo "MEJOR ESPIRITU DEPORTIVO".	Unidad	1
	38	SOUVENIER PARA GOLEADOR MASCULINO Y FEMENINO	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para goleador.	Unidad	2
	39	SOUVENIR PARA MEJOR DEFENSA MASCULINO Y FEMENINO	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para mejor defensa.	Unidad	2
	40	SOUVENIR PARA MEJOR JUGADOR MVP MASCULINO Y FEMENINO	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para mejor jugador MVP.	Unidad	2
	41	SOUVENIR PARA MEJOR ASISTIDOR MASCULINO Y FEMENINO	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para mejor asistidor.	Unidad	2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes objeto del contrato en excelentes condiciones en los plazos establecidos, bajo las especificaciones técnicas.
2. Suministrar cada uno de los elementos con diligencia, oportunidad y en excelentes condiciones técnicas y materiales.
3. Cumplir con el plazo y las condiciones pactadas para la entrega de los elementos solicitados.

4. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos en el momento de la entrega en cuanto a calidad.
5. Reemplazar los elementos cuando no cumplan con las condiciones técnicas y de calidad dentro del término señalado por el Municipio de Málaga.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. El contratista asumirá gastos de transporte, y demás que genere la entrega de los elementos en el lugar que se soliciten.
8. El lugar de entrega de los bienes será el Municipio de MALAGA, para lo cual deberá firmar las actas de entrega y recibido proyectadas por dicha división.
9. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
10. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.
11. Garantizar que el personal designado cuente con la formación, idoneidad, experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de juzgamiento en la disciplina deportiva correspondiente.
12. Aplicar en todos los encuentros deportivos el reglamento oficial vigente de cada disciplina
13. Garantizar la imparcialidad, transparencia, ética, objetividad y respeto durante el desarrollo de cada encuentro deportivo.
14. Presentarse en el escenario deportivo con la anticipación requerida para verificar las condiciones del encuentro y garantizar el inicio puntual de cada competencia.
15. Diligenciar correctamente las planillas oficiales de competencia, registrar los resultados, novedades disciplinarias, observaciones e incidencias presentadas durante cada encuentro y entregarlas al supervisor o coordinador designado al finalizar la jornada.
16. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato, la organización de los escenarios deportivos, programación, modificaciones o reprogramaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las competencias o la adecuada prestación del servicio.
18. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, anexando la relación de encuentros atendidos y las demás evidencias que soporten la ejecución del servicio.
19. Cumplir con las normas de seguridad, convivencia, protección de los participantes y demás lineamientos establecidos por la organización de los encuentros deportivos
20. Responder por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los servicios contratados durante toda la vigencia del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.243.750,00 COP) MCTE IVA INCLUIDO,** los cuales corresponden a las siguientes actividades, conforme a la oferta económica:

ACTIVIDAD	ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE ULTIMATE	1	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor	UND	1	$ 314.500	**$ 314.500,00**
	2	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8	$ 14.500	**$ 116.000,00**
	3	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una	UND	8	$ 11.500	**$ 92.000,00**

			medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.				
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VOLEIBOL	**4**	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor.	UND	1	$ 314.500	**$314.500,00**
	5	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8	$ 14.500	**$116.000,00**
	6	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8	$ 11.500	**$92.000,00**
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE BALONCESTO	**7**	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre	UND	1	$ 314.500	**$314.500,00**

			para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y demás logos suministrados por el supervisor				
	8	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	5	$ 14.500	**$72.500,00**
	9	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	5	$ 11.500	**$ 57.500,00**
ENCUENTROS DEPORTIVOS DE MICROFUTBOL	**10**	**TROFEOS**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el primer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga y	UND	1	$ 314.500	**$ 314.500,00**

			demás logos suministrados por el supervisor				
	11	**MEDALLAS**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8	$ 14.500	**$116.000,00**
	12	**MEDALLAS**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	8	$ 11.500	**$92.000,00**
PLACAS DE RECONOCIMIENTO A JOVENES TALENTOSOS	**13**	**PLACAS DE RECONOCIMIENTO**	Placa conmemorativa personalizada en material de madera MDF y acrílico transparente con medidas de: Altura 30 cm, y de ancho de 2 mm compuesta con estructura multicapa y con los logos y nombres pertinentes para la condecoración	UND	2	$ 60.000	**$120.000,00**
REINADO DE LA JUVENTUD	**14**	**CORONAS**	Tiaras de premiación para la representante ganadora del Reinado de Juventud, la virreina y la primera princesa, elaboradas en material metálico de alta resistencia con acabado brillante tipo plateado o	UND	3	$ 80.000	**$ 240.000,00**

			dorado, decorada con elementos ornamentales y piedras decorativas tipo cristal o zirconia sintética. Diseño elegante y juvenil, de estructura semicircular o adaptable a la cabeza, con sistema de ajuste que permita su adecuada sujeción y comodidad durante su uso.				
	15	**CINTAS DE PREMIACIÓN**	Cintas de premiación para las representantes elegidas como Reina, Virreina y Primera princesa del Reinado de Juventud, elaboradas en material textil tipo satín, con acabado brillante y presentación elegante. Deberá contar con impresión o bordado de alta calidad con la denominación correspondiente al título obtenido, permitiendo su adecuada identificación durante el acto de coronación y las actividades oficiales del reinado.	UND	3	$ 30.000	**$90.000,00**
	16	**RAMOS DE FLORES**	Ramo floral ornamental destinado a la entrega de reconocimiento a las representantes ganadoras del Reinado de Juventud, elaborado con flores naturales frescas y follaje decorativo, dispuesto de manera armónica y estética. El ramo deberá contar con	UND	3	$ 70.000	**$ 210.000,00**

			presentación adecuada para ceremonia de premiación, incluyendo envoltura decorativa y elementos de acabado que garanticen una presentación elegante y acorde con el carácter protocolario del evento.				
	17	**SOBRES PARA PREMIACIÓN**	Sobres para la presentación y entrega protocolaria de los incentivos económicos correspondientes a las ganadoras del Reinado de Juventud. Elaborados en material de buena resistencia y con acabado de presentación institucional, personalizados con elementos gráficos alusivos al evento y a la identidad institucional, destinados a contener de manera segura el dinero correspondiente al premio.	UND	7	$ 8.000	**$56.000,00**
	18	**POLISOMBRA**	Suministro de polisombra de color negro, fabricada en material sintético tejido de alta resistencia, destinada a labores de cerramiento, delimitación y adecuación de espacios para el desarrollo de actividades del Reinado de Juventud. El material deberá ser resistente a la manipulación, de fácil instalación y adecuado para uso temporal en espacios interiores o exteriores.	METROS	50	$ 5.950	**$297.500,00**

	19	**INCENTIVOS ECONÓMICOS**	Incentivos y reconocimientos económicos destinados a exaltar la participación, desempeño artístico y representación de las candidatas, comitivas y participantes del Reinado de Juventud, en el marco de las actividades oficiales programadas. Los reconocimientos comprenderán la premiación de las candidatas que obtengan los títulos de Reina, Virreina y Princesa, así como la distinción a las comitivas que ocupen los tres primeros lugares en las presentaciones artísticas y el reconocimiento individual al Mejor Bailarín y Mejor Bailarina del evento. Los valores correspondientes a cada uno de los reconocimientos e incentivos económicos serán establecidos y distribuidos por el supervisor del contrato, atendiendo la disponibilidad presupuestal destinada para este concepto.	UND	8	$ 512.500	**$ 4.100.000,00**
	20	**PLACAS DE RECONOCIMIENTO**	Suministro de placas de reconocimiento destinadas a exaltar y destacar a personas que se hayan distinguido por su talento, desempeño o aporte significativo en los ámbitos deportivo y cultural, en el marco de las actividades institucionales	UND	2	$ 90.500	**$ 181.000,00**

			del Reinado de Juventud. Las placas deberán ser elaboradas en acrílico, o combinación de materiales de características similares, con un tamaño aproximado de 15 a 25 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, y contar con una presentación formal, elegante y acorde con un acto protocolario de reconocimiento. El suministro deberá incluir diseño, personalización, elaboración, acabado de acuerdo a indicaciones suministradas por el supervisor.				
FÚTBOL	**21**	**FUTBOL ABIERTO MASCULINO**	Servicio de juzgamiento para 68 partidos de primera ronda de grupos, 4 partidos de segunde ronda cuartos de final 2 partidos de tercera ronda de semifinal, 1 partido de final y 1 partido de tercer y cuarto puesto en los cuales se requerir por partido: 2 Jueces Y 1 planillero	Encuentro Deportivo	68	$ 172.000	**$ 11.696.000,00**
	22	**TROFEOS 1° PUESTO**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color oro para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para campeón de 1,15cm de alto y 22 a 27 cm de ancho, deberán llevar grabados los	UND	1	$ 372.500	**$372.500,00**

		logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.				
23	**TROFEOS 2° PUESTO**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevaran un baño electrolítico de color plata para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para sub-campeón de 90 - 95 cm de alto y 16 a 20 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1	$ 327.500	**$327.500,00**
24	**TROFEOS 3° PUESTO**	Los trofeos serán de acero o características similares y llevarán un baño electrolítico de color cobre para conseguir los distintos acabados. El tamaño aproximado será para el tercer lugar de 85 a 95 cm de alto y 15 a 18 cm de ancho, deberán llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1	$ 313.250	**$ 313.250,00**
25	**TROFEO DE GOLEADOR**	El trofeo tiene que ser de metal en forma de botín, llevará un respectivo baño dorado, el tamaño aproximado será de 30 cm de alto por 17 cm de ancho, no admitiéndose variaciones mayores a 2 cm. Deberá llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1	$ 226.500	**$ 226.500,00**

	26	**TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA**	El trofeo tiene que ser de metal en forma de guante, llevará un respectivo baño dorado, el tamaño aproximado será de 30 cm de alto por 17 cm de ancho, no admitiéndose variaciones mayores a 2 cm. Deberá llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga.	UND	1	$ 226.500	**$226.500,00**
	27	**MEDALLAS 1° PUESTO**	Medallas en color dorado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20	$ 12.750	**$ 255.000,00**
	28	**MEDALLAS 2° PUESTO**	Medallas en color plateado con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20	$ 12.750	**$255.000,00**
	29	**MEDALLAS 3° PUESTO**	Medallas en color bronce con dimensiones tales como: diámetro 40 - 60 mm, grosor 2-4 mm, y peso entre 20 y 100 gr, sujetado por una cinta con una medida de 20 a 30 mm de ancho y 40 a 60 cm de largo.	UND	20	$ 12.750	**$ 255.000,00**

TORNEO MINITEJO BOLO CRIOLLO INTERVEREDAL	**30**	**JUZGAMIENTO DE MINITEJO Y BOLO CRIOLLO**	Juzgamiento y control deportivo para el desarrollo de campeonato de minitejo y de bolo criollo, correspondiente a ochenta y dos (82) partidas de minitejo y ochenta y dos (82) partidas de bolo criollo, mediante la asignación de personal idóneo con conocimiento en reglamentación y manejo de competencias recreativas y deportivas de minitejo, encargado de dirigir los encuentros, validar resultados, llevar control de puntuación y velar por el cumplimiento de las normas de juego durante cada partida.	Encuentro Deportivo	164	$ 10.000	**$1.640.000,00**
	31	**ALQUILER CANCHAS**	Organización Logística y alquiler de canchas de minitejo para el desarrollo de los torneos que incluya el alquiler de canchas reglamentarias en óptimas condiciones de uso, con características técnicas de arcilla o greda, tejos disponibles por cancha para los jugadores, persona encargada como masajista de cancha, adecuación del espacio, iluminación, área de planillaje con el suministro correspondiente, mesas y sillas básicas, elementos necesarios para la práctica	SERVICIO	1	$ 1.370.000	**$1.370.000,00**

			deportiva (tejos, mechas y demás implementos requeridos), así como apoyo logístico y acompañamiento durante la jornada. El servicio deberá garantizar condiciones de seguridad, organización y disponibilidad del escenario durante el tiempo contratado.				
TORNEO NACIONAL DE ULTIMATE 5° VERSIÓN FURIA ROVIRENSE	**32**	**PLANILLERO**	Servicio de planillaje para 30 partidos que se desarrollaran durante dos días Debe realizarse por dos personas por encuentro y debe contar con experiencia Y conocimiento de la disciplina	Encuentro Deportivo	30	$ 45.000	**$ 1.350.000,00**
	33	**HIDRATACIÒN**	Suministro de botellón de agua con registro INVIMA de 20 litros promedio, con base y dispensador De fácil servido con vasos promedio para 200 personas, ubicado en los puntos físicos indicados por el supervisor.	Unidad	14	$ 45.000	**$ 630.000,00**
	34	**RECORDATORIOS**	Compuesto por una toalla o pañoleta de 20 cm por 20 cm, estampada con logos institucionales y sello del torneo.	Unidad	200	$ 10.000	**$2.000.000,00**
	35	**PLACA DE PREMIACION CAMPEON**	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de características similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira	Unidad	1	$ 140.000	**$ 140.000,00**

		marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo 1° Puesto.				
36	**PLACA DE PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO**	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de características similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo 2° Puesto.	Unidad	1	$ 140.000	**$140.000,00**
37	**PLACA DE PREMIACION ESPIRITU DEPORTIVO**	placa deberá ser elaborada en acrílico, o combinación de materiales de características similares, con un tamaño aproximado de 65 a 70 cm de alto y entre 10 y 20 cm de ancho, según el diseño, ira marcada con logos y sellos del torneo y que identifique la posición del equipo en la premiación del torneo "MEJOR ESPIRITU DEPORTIVO".	Unidad	1	$ 140.000	**$ 140.000,00**
38	**SOUVENIER PARA GOLEADOR MASCULINO Y FEMENINO**	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para goleador.	Unidad	2	$ 75.000	**$150.000,00**
39	**SOUVENIR PARA MEJOR DEFENSA MASCULINO Y FEMENINO**	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados	Unidad	2	$ 75.000	**$150.000,00**

			alusivos al torneo y que identifique que es para mejor defensa.				
	40	**SOUVENIR PARA MEJOR JUGADOR MVP MASCULINO Y FEMENINO**	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para mejor jugador MVP.	Unidad	2	$ 75.000	**$150.000,00**
	41	**SOUVENIR PARA MEJOR ASISTIDOR MASCULINO Y FEMENINO**	el souvenir debe ser una gorra o una camiseta en material de tela algodón resistente con estampados alusivos al torneo y que identifique que es para mejor asistidor.	Unidad	2	$ 75.000	**$ 150.000,00**
			Total				**$29.243.750,00**

VALOR TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.243.750,00).

NOTA 1. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

CONTRATOS DE SUMINISTRO

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	2.5% Compras	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	3.5% Compras	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	0.1% Combustible	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Activos fijos	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS	**2,00%**
ORDENANZA 012	**0,40%**

SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**4,00%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA	**2,00%**
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**10.50%**
TOTAL, IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**14.90%**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2026:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08-16-26	2.3.2.02.02.009.33.01.03 2.3.2.02.02.009.43.01.03	21/08/2026	servicios de promoción de actividades culturales servicios de organización de eventos recreativos comunitarios	SGP-PROPOSITO GENERAL DE CULTURA R.B TASA PRO DEPORTE	$ 5.174.500 $ 24.069.250
VALOR TOTAL					**$ 29.243.750**

FORMA DE PAGO.

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera:

Actas parciales, una vez recibido a satisfacción los requerimientos técnicos realizados en los periodos de ejecución a cobrar, de acuerdo a informe presentado por parte del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al Sistema General De Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás de los documentos correspondientes señalados por el respectivo Supervisor y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas e compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que corresponden al Contrato que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander).

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se requieran construir y previa coordinación de eventos con el supervisor del contrato

Para todos los efectos, el Contrato de Prestación de servicios que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:

a) La primera, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.

b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

A). Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.
B). Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
C). Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
D). Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
E). Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
F). Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
G). Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
H). En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
I). Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
J). Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
K). Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.

L). Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
M). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
N). Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

A. Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
B. Ejercer la supervisión general del contrato.
C. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
D. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
E. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;

b) Los contratos y su liquidación; y

c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

GARANTÍAS A EXIGIR

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato deberá contar con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
y
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

b. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

c. Término para Entrega de la Garantía

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la Entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

d. Requisitos Generales de la Garantía

En la garantía debe figurar como afianzado el contratista, y el beneficiario debe ser MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT No. 890-205-229-1.

La garantía debe contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE MÁLAGA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Oficina de Contratación, ubicada en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Málaga Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional.

Atentamente,

RUBÉN DARIO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
REVISÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			